

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	0001200/16 DEL 25.05.2016
PERMISO DE O.V.P.	Nº 239
FECHA DE EMISIÓN	1 2 MAYO 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trábajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: RAUL VICUÑA SALAS	Rut:
Dirección: LOS TURISTAS Nº 0681	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, per	miso para romper, utilizar, ocupar la vía pública
Ubicación:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Calles: DOMINICA	N° 378
Entre Calles: PATRONATO MONTEVIDEO	
Fecha Inicio: 26-04-2016	Fecha Término: 28-04-2016
Días de Ocupación: 3 Días	
Los trabajos a efectuar:	
REPARACION MURO DE FACHADA, DE AD	OOBE, CON ANDAMIOS
Calzada	
Acera X	7 M ²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
	Total: 7 M ²
Valor Derechos ocupación	
Superficie: 7 M ²	Por: 3 Días
Monto Derechos: \$ 123.503	Orden de Ingreso: N° 1494194 de 25.04.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente o pertinente de la autoridad o de sus representantes.	en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran costos por concepto de reposición o eventuales i	n el mismo material ya existente según sea el caso). producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respect indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicit, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Reco

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MEI/MRA/mra.-10.05.2016.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1072680